

DISERTACIÓN SOBRE JUSTICIA Y EQUIDAD

SAYURI P. TAMURA M.

Estudiante de Economía y Negocios Internacionales de la Universidad ICESI.

RESUMEN

«Disertación sobre equidad y justicia» es básicamente una respuesta a una inquietud en particular que yo tenía sobre las distintas posiciones que existen sobre estos dos temas y cómo definir cuál es la más acertada. Hice una descripción del punto de vista de Amartya Sen –la violación de los derechos sobre la propiedad privada es justificable si evitan las hambrunas²– frente al de Robert Nozick –la propiedad privada es un derecho fundamental y como tal debe ser respetado³–, sin embargo, aunque ambos enfoques son totalmente contrarios tienen mucho sentido, por lo cual es bastante difícil decidirse por uno en particular. Fue de esta forma, enfrentando sus opiniones, que yo logré desarrollar una posición frente a estas dos perspectivas, y así dar mi opinión al

respecto. Al final, llegué a una conclusión, que aunque no es la más original y tampoco es la única, tiene mucho sentido y seguramente de ser posible, la situación del país podría cambiar para bien¹.

Clasificación B. JEL D63, 130

PALABRAS CLAVES

Justicia, equidad y pobreza.

DISERTACIÓN SOBRE JUSTICIA Y EQUIDAD

No es mi intención hacer claridad sobre todas las dudas que se puedan tener sobre el tema entre equidad y justicia, sino más bien, dar a conocer mi opinión acerca de algunos de los distintos planteamientos de determinados filósofos y economistas sobre estos temas.

1. El trabajo fue desarrollado para la clase de Macroeconomía I con la dirección de la profesora Blanca Cecilia Zuluaga.

2. Véase «Propiedad y Hambre» de Amartya Sen.

3. Véase «Filosofía Política Contemporánea» de Will Kimlycka.

La enorme desigualdad social ha sido una característica constante del desarrollo económico de América Latina, sin embargo, aunque no hemos caracterizado por ser una de las regiones del mundo donde los índices de desigualdad en la distribución del ingreso son supremamente elevados, nuestros niveles de pobreza son inferiores a los existentes en otras partes del mundo que también están en vía de desarrollo, aunque esto no impide que nuestros niveles de pobreza sigan siendo considerados como exageradamente altos. Por esta razón nuestros gobiernos siempre están tratando de aplicar algún tipo de estrategia que les sirva para disminuir los índices de pobreza, y a su vez los de desigualdad.

Hasta 1994 se puede decir que los niveles de pobreza estaban disminuyendo, no así los de equidad, y por diversos estudios se ha podido establecer que la pobreza tiende a reducirse con el crecimiento económico; sin embargo, con la liberalización económica y la globalización pasa todo lo contrario, como consecuencia se da un deterioro en la distribución del ingreso en vez de mejorar. En trabajos recientes de la CEPAL, se dice que las principales presiones sobre la distribución del ingreso provienen de la década inmediatamente anterior (años noventa), ya que se dio un aumento de las disparidades entre las retribuciones de los trabajadores más calificados y los menos calificados.

De esta forma, el gasto social se convierte sin duda alguna en el compo-

nente más importante a través del cual el Estado puede incidir de una manera más eficiente sobre la distribución del ingreso. Pero para que el Estado pueda hacer un mayor gasto en lo social, requiere alguna forma de financiación. En la mayoría de los gobiernos, si no es en todos, éstos recurren a los impuestos, aunque lo ideal es que estos impuestos sean directos si lo que se quiere es que éste sea progresivo en vez de regresivo. Además, se debe tener cuidado con un financiamiento inadecuado que tenga como consecuencia la inflación y que así termine destruyendo los esfuerzos redistributivos que pudieran llegar a ser favorables en algún momento.

Al percatarme de todo lo que dije anteriormente, no pude evitar preguntarme qué tan justo puede ser quitarle «algo» a la gente que tiene propiedades o titularidades, como les dice Amartya Sen, y dárselos a quienes no tienen nada, en busca de una mayor igualdad y una mejor distribución de los ingresos. Esta pregunta me vino a la cabeza con mayor fuerza cuando escuché en una conferencia a alguien que decía que «tres personas en el mundo poseen el ingreso de seiscientos millones de personas, y si les quitáramos una parte de sus propiedades, arreglaríamos el problema de pobreza de una gran parte del mundo». Por alguna razón sentí una profunda indignación ante el comentario que escuché, ya que me pareció, y aún me parece ridículo e inaudito, que se le quiera quitar a alguien parte de lo que le pertenece legítimamente⁴ por

4. El concepto de legitimidad al que yo me refiero no está basado en la legitimidad sobre la propiedad privada que otorgan las escrituras públicas, sino en la propiedad privada que ha sido adquirida a partir del esfuerzo y el trabajo honesto. Por ejemplo, si mis abuelos adquirieron la propiedad privada a partir de la expropiación de esas tierras a indígenas y hoy en día me pertenecen, esa propiedad es ilegítima puesto que no fue adquirida con transparencia.

el sólo hecho de ser rico. Sin embargo, decidí investigar un poco más acerca de esta forma de pensar y me encontré con que el premio Nobel de economía de mil novecientos noventa y ocho, Amartya Sen, tiene una forma muy particular de compartir esta idea, aun cuando otros como el profesor de filosofía de la Universidad de Harvard Robert Nozick, difieren totalmente.

Entre los planteamientos que propone el respetable señor Sen, se encuentran lo que cito a continuación:

«...La principal estrategia económica debe tomar la forma de crecimiento de títulos de los grupos desposeídos... el peso de elevar la titulación de los grupos más desprotegidos recaerá sobre los grupos más favorablemente situados, disminuyendo sus títulos... sin embargo, algunas de estas políticas pueden requerir que los derechos de propiedad y las titulaciones correspondientes de los grupos más prósperos sean violados...».

Yo debo añadir que este dilema no surge del considerar los derechos de propiedad como provistos de valor intrínseco; eso puede ser criticado desde otros puntos de vista, pero no desde el que estamos considerando. Aun si los derechos de propiedad tienen valor intrínseco, la violación de los mismos puede ser justificada en vista de las consecuencias favorables de tal violación. Como ya se ha dicho, un derecho puede tener valor intrínseco

y aún así puede ser violado teniendo en cuenta una evaluación global. El «absurdo» no está ligado al hecho de atribuir a ese derecho un valor intrínseco, sino de considerarlo como aceptable sin más, sin que se deban tener en cuenta sus consecuencias. Un sistema moral que valoriza al mismo tiempo los derechos de propiedad y otras metas –tales como evitar hambrunas y la inanición, o cumplir con el derecho de la gente a no tener hambre– puede, por un lado, reconocer la importancia intrínseca del derecho de propiedad y, por otro lado, recomendar la violación de tal derecho cuando ella conduce a mejores consecuencias globales (incluyendo el desvalor de la violación de los derechos).⁵

Como es de suponer, obviamente no estoy de acuerdo con el planteamiento anteriormente hecho por Amartya Sen, puesto que considero al igual que Robert Nozick que la propiedad privada es un derecho fundamental, y que como tal debe ser respetado a toda costa, aun, si la intención de violar este derecho es para impedir que los menos favorecidos mueran de hambre. Tal como acabo de decirlo, mi posición puede sonar bastante cruda, sin embargo, por encima de las hambrunas está ese derecho que debe ser garantizado si todo lo que tengo lo adquirí legítimamente. Por lo tanto ni el Gobierno, ni nadie, tienen el verdadero derecho de disminuir o quitarme lo que tengo en aras de lograr una redistribución más equitativa.

5. Fragmentos tomados del texto «Propiedad y Hambre» de Amartya Sen, traducido por Lelio Fernández.

Considero que aunque se hiciera una justa redistribución de los recursos, donde todos obtuviéramos derechos sobre una propiedad, con la cual pudiéramos hacer lo que quisiéramos (dentro de un marco legal), en el largo plazo estoy totalmente segura de que volveríamos a una situación muy parecida a la que vivimos actualmente, puesto que como en el ejemplo sobre Wilt Chamberlain⁶ que explica Robert Nozick, algunas personas harían malas inversiones con ese derecho de propiedad, otros lo desperdiciarían, unos pocos se mantendrían con lo que tienen, y muy pero muy pocos aumentarían su capital. Entonces si en un futuro todo fuese tan parecido, ¿con qué fin cometeríamos la injusticia de quitarles a los más favorecidos lo que tienen si lo adquirieron legítimamente? Obviamente no tiene ningún sentido; sin embargo, en un aspecto en el que el Gobierno podría intervenir sin violar el derecho a la propiedad, sería quitándoles los bienes a todas aquellas personas que los adquirieron de manera ilegítima, y luego distribuyéndolos entre los más pobres. Un ejemplo claro donde la intervención del gobierno se justifica y no hay violación al derecho sobre la propiedad privada es la llamada Ley de Extinción de Dominio, puesto que ésta sólo se le aplica a los narcotraficantes, quienes han adquirido sus bienes a partir de un negocio ilegal.

Las personas a menudo notan que la riqueza está desigualmente distribui-

da, y proceden a discutir inmediatamente cómo podría hacerse más equitativa. Pero en la teoría de la titularidad uno no puede decidir si la redistribución es meramente necesaria mirando el modelo prevaleciente de distribución. Esto depende únicamente de cómo ocurrió la distribución. Si ocurriera de acuerdo con las reglas⁷ de adquisición, transferencia y rectificación, entonces no es injusto, sin embargo desigual sí puede ser.⁸

Si viéramos la redistribución de la propiedad desde el punto de vista de Nozick, los impuestos o una posible intervención del gobierno para quitarnos parte de lo que nos pertenece para los menos favorecidos, sería el equivalente a realizar trabajos forzados, puesto que trabajaríamos para los propósitos de alguien más; y trabajar para el beneficio de otros en vez del propio sí es una injusticia. Además, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de una redistribución de propiedades tal como lo expliqué anteriormente, se puede ver que esta redistribución lleva a una ineficiencia de los agentes involucrados, puesto que los que ya eran eficientes, tienen que partir de cero prácticamente, y empezar de nuevo, lo que beneficia a los ineficientes que se encontraban en precarias condiciones.

Considero que es totalmente injusto sacrificar eficiencia y sobre todo justicia⁹ por buscar equidad; dado el hecho de que todos somos distintos, por

6. Mirar páginas 113-117 del libro «Filosofía Política Contemporánea» de Will Kimlycka.
7. Estas reglas son sólo posibles dentro de un gobierno transparente, honesto y capaz, que combate la corrupción y tiene mecanismos de control para asegurarse de que no haya irregularidades.
8. Tomado de «Robert Nozick: Against Distributive Justice».
9. El concepto de justicia que estoy manejando no es el legislativo, sino el teórico, como lo define Leonard E. Read en su artículo «Justicia vs. Justicia Social», y es que no debe existir el derecho a inhibir a ningún individuo en ningún sentido, excepto el de impedir acciones destructivas tales como el fraude, la violencia, el engaño, el robo, etc.

ende, nunca se llegará a una igualdad total y siempre después de un tiempo, volverán a sobresalir los eficientes y afortunados sobre el resto de las personas.

Si un gobierno quiere crear una estrategia económica para lograr erradicar o disminuir la desigualdad entre su población, debe buscar alternativas más sanas de ayuda para los menos favorecidos, ya que el quitarle a los ricos para dárselo a los pobres es una violación de los derechos hacia aquellos que han logrado llegar a sus metas legítimamente, sin trampas, por lo que no es justo que violen su autonomía por el bien de los demás.

Una estrategia económica para disminuir la desigualdad y la pobreza podría ser el incentivar a los más favorecidos a que donaran o hicieran algún tipo de labor social donde ayudaran a los menos favorecidos de una manera solidaria, pero ciento por ciento voluntaria, ya que en este caso no se estarían violando los derechos de las personas. (Se debe tener en cuenta que no siempre el hambre es por falta de recursos, sino por su mala utilización, y la ineficiencia de estos procesos.) En los países industrializados no es raro que la gente esté acostumbrada a realizar labores de tipo social, las cuales ayudan a miles de personas, y toda esta ayuda es voluntaria. En países como el nuestro, lo que se necesita es un poco más de incentivos y de conciencia social para que esto se dé. Sin embargo, soy consciente de que en una crisis como la que estamos atravesando, es bastan-

te difícil lograr esto, pero definitivamente lo sigo apoyando puesto que es una forma «limpia» de adquirir recursos sin violar los derechos sobre la propiedad de nadie.

Amartya Sen es de un claro corte utilitarista, y como tal se fija mucho en las consecuencias que tiene el proteger el derecho a la propiedad, el cual perjudica el lograr el mayor bienestar para el mayor número de personas, sin embargo, mi autonomía no es sacrificable en aras de la igualdad. Una igualdad que es una utopía, y que obviamente nunca se va a lograr, ya que todas las personas tenemos distintas formas de pensar y distintas ambiciones, y que, aun cuando en un principio intentemos ignorarlas para que partamos de una misma base-distribución (velo de la ignorancia)¹⁰, con el tiempo estas ambiciones marcarán la diferencia que crearán desigualdad y hambre.

En mi pensamiento «político» diría que comparto casi que totalmente los planteamientos que hace Robert Nozick, sin embargo, soy consciente de que ese tipo de ideas son prácticamente imposibles de llevar a cabo, y por lo tanto la única alternativa posible es lograr una combinación de ambos planteamientos –el de Amartya Sen y el de Robert Nozick– para poder aterrizarlos a la realidad que nos rodea, y aplicarlos más eficazmente.

Me atrevería a decir que vivimos en un mundo donde estos dos puntos de vista se aplican, es decir, un poco de cada uno, puesto que constantemen-

10. Página 78. «Filosofía política contemporánea».

te los gobiernos luchan por reducir la desigualdad, pero a la vez protegen la propiedad privada (en la mayoría de los países). Sin embargo, supongo que para Amartya Sen lo que hacen los gobiernos es muy poco para lo que deberían y podrían hacer, si lo que se quiere lograr es eliminar el hambre. Así mismo, para Robert Nozick, el gobierno está abusando de su autoridad cuando cobra impuestos y ejerce una autoridad más allá de su concepción de un estado mínimo, el cual sólo debe encargarse de proteger las instituciones básicas¹¹. Así las cosas, es obvio que ambos estudiosos estén inconformes, pero aplicar cualquiera de sus planteamientos en forma pura es imposible.

No estoy de acuerdo, como lo dije en un principio, con una redistribución de los ingresos de las personas más ricas, puesto que se supone que han adquirido sus bienes con mucho sacrificio y esfuerzo, sin embargo, tampoco soy partidaria de abandonar a la gente que se está muriendo en las calles, porque simplemente no es correcto. Así que supongo que para un gobierno ha de ser bastante difícil tener que enfrentar esta disyuntiva entre lograr una mayor equidad, pero sin perjudicar en exceso a los pudientes y su derecho a la propiedad privada; es decir, lograr equidad respetando el derecho a la propiedad privada. Sobre todo cuando conjuntamente tiene que pensar en otros factores como el estar participando en un mundo cada vez más globalizado, pero también gobernando un país con

problemas que son sólo nuestros. Tener que decidir por la suerte de millones de personas, a las que ni siquiera se les puede garantizar el derecho a la vida, ha de ser una labor bastante pesada pero con la que ningún gobierno ha logrado cumplir a cabalidad.

Yo sé que disminuir los niveles de pobreza no es sencillo, sin embargo existen alternativas para lograr esto, como incentivar el crecimiento económico, que aunque no es garantía de reducción de la pobreza, es absolutamente imprescindible para mantener a la larga la reducción de ésta. Además, se buscaría beneficiar a los pobres, por lo cual se intentaría generar más oportunidades de obtención de ingresos, de manera que éstos puedan realizar trabajos productivos y bien remunerados. Se trataría de lograr un mayor acceso a los recursos con el fin de desarrollar su potencial de tal forma que se mantengan por sí mismos. Todo esto lo podría trabajar el gobierno –debe ser un gobierno honesto y capaz– incentivando a la empresa privada para reactivar la economía y, a su vez, para que se prestaran a colaborar con estas personas de bajos recursos (entiéndase de manera voluntaria), dándoles beneficios fiscales a estos empresarios para motivarlos aún más. No obstante, lo primordial estaría en ese respeto en mayor medida por la propiedad privada, ya que de todas formas se seguirían pagando impuestos pero al menos éstos no subirían más, ya que el problema no es tanto pagar más o menos impuestos, aunque es bien

11. Para Nozick el único gravamen legítimo es el orientado a recaudar rentas para el mantenimiento de las instituciones básicas: el sistema judicial y policial necesario para hacer cumplir los intercambios libres entre las personas (libre mercado).


sabido que en los países desarrollados los impuestos tienden a ser muy altos en comparación con nuestros niveles de tributación; sin embargo, el problema aquí en Colombia no es tanto a nivel de impuestos, sino el lograr convencer a las personas de que haciendo un uso adecuado de los ingresos que el gobierno obtiene por concepto de impuestos, son muchas las cosas que se pueden lograr con respecto al gasto social. No obstante, con los niveles tan altos de corrupción en el gobierno, es bastante difícil incentivar a la gente para que tribute.

BIBLIOGRAFIA

KYMLICKA, Will. «Filosofía Política Contemporánea». Impreso en España. Editorial Ariel, S.A. 1995.

OCAMPO, José Antonio. «Distribución del Ingreso, Pobreza y Gasto Social en América Latina». Presentación en la primera Conferencia de las Américas convocadas por la OEA. Washington, marzo 6 de 1988.

SEN, Amartya. «Development as Freedom». New York. Published by Alfred A. Knopf, Inc. 1999. 55-86 p.

SEN, Amartya. «Propiedad y Hambre». Cambridge University Press. Vol. 4, No. 1 (abril de 1988). Traducido por Lelio Fernández. 

<http://www.humanities.mq.edu.au/Ockham/y64|17.html>

<http://www.fee.org/spanish/Jjsoc-R.html>